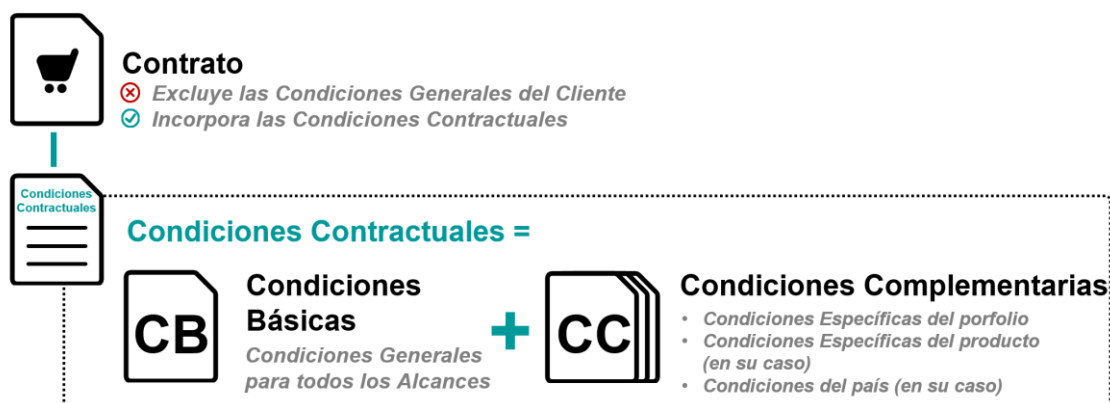


Condiciones Básicas España

Estas Condiciones Básicas se acuerdan entre la entidad Tecosa que figura en el Contrato ("Tecosa") y el Cliente que aceptó el Contrato ("Cliente"). Estas Condiciones Básicas, junto con las Condiciones Complementarias aplicables, constituyen las "Condiciones Contractuales".

Los términos en mayúsculas se definen [al final del documento](#).

Esquema Contractual



Condiciones comerciales

1. Alcance de Tecosa

1.1. Modalidad de entrega

Tecosa entregará el Alcance y facturará según lo especificado en el Contrato. Tecosa podrá entregar los Alcances por hitos o a plazos (y facturarlos en consecuencia).

1.2. Actualizaciones del Alcance

Tecosa puede emitir Actualizaciones del Alcance, y el Cliente es responsable de instalar dichas Actualizaciones. Tecosa hará lo comercialmente razonable para notificar al Cliente cuando están disponibles las Actualizaciones. La información facilitada en la página web de Tecosa se considera notificación suficiente. Si existe un riesgo de daño inminente para el Cliente o terceros, Tecosa podrá instalar Actualizaciones automáticamente mediante acceso remoto u otros medios sin previo aviso.

Tecosa puede optar por no dar soporte a versiones no actuales del Alcance o por no actualizarlas a versiones posteriores.

1.3. Ciberseguridad

Como miembro de la *Charter of Trust* (<https://www.charteroftrust.com/>), Tecosa promueve los principios de ciberseguridad correspondientes.

Tecosa no garantiza la seguridad del Alcance frente a ciberataques salvo como se indica en la descripción del Alcance establecido o al que se haga referencia en el Contrato.

Tecosa proporciona más información, incluidos avisos de seguridad, en <https://www.Tecosa.com/cert.>

2. Pago, intereses e impuestos

2.1. Condiciones de pago

El Cliente pagará el precio indicado en el Contrato (más los costes de desplazamiento y los gastos imprevistos razonables y verificables, e Impuestos, si procede) en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura, sin deducciones ni compensaciones. Si el Cliente impugna una factura, deberá pagar la parte no impugnada.

2.2. Intereses

Tecosa tiene derecho a cobrar intereses sobre los pagos atrasados a una tasa porcentual mensual del 1,5% o a la tasa más alta permitida por la ley (lo que sea menor).

2.3. Impuestos

Todos los precios y gastos incluidos en el Contrato no incluyen ningún Impuesto. El Cliente pagará o reembolsará a Tecosa cualquier Impuesto aplicable que impongan las autoridades gubernamentales por el uso o recepción del Alcance por parte del Cliente.

Si el Cliente está exento del impuesto sobre el valor añadido o sobre las ventas, así como de impuestos similares, debe proporcionar un certificado de exención válido, en tiempo y ejecutable, un permiso de pago directo, u otra documentación similar aprobada por la administración competente.

Si el Cliente está obligado por ley a deducir o retener Impuestos, aumentará el importe que pague a Tecosa para que Tecosa siga recibiendo el importe facturado originalmente. El Cliente proporcionará sin demora todos los recibos fiscales que confirmen que ha pagado o retenido el Impuesto.

3. Cambios

3.1. Solicitudes de cambio

Si el Cliente envía a Tecosa una solicitud de cambio, Tecosa enviará al Cliente:

- a. una estimación del precio;
- b. el impacto en la programación; y
- c. cualquier otro cambio necesario en el Contrato.

3.2. Entrada en vigor de los cambios

Un cambio entrará en vigor cuando el Cliente y Tecosa lo acepten por escrito.

3.3. Cambios legislativos y normativos

3.3.1. **Derecho a realizar ajustes.** Tecosa puede realizar ajustes razonables en el Contrato para cumplir cualquier requisito o coste adicional en que incurra debido a:

- a. leyes, reglamentos, sentencias o decisiones judiciales, así como guías emitidas por autoridades públicas;
- b. normativa de ingeniería o códigos de prácticas; o
- c. normativa aplicable a las instalaciones del Cliente.

Dichos ajustes deben haberse producido después de la fecha de entrada en vigor del Contrato. Tecosa informará al Cliente adecuadamente.

3.3.2. **Tipo de ajustes.** Estos ajustes pueden incluir, por ejemplo, cambios en:

- a. la planificación y el contenido del Alcance según sea necesario; o
- b. el precio de Tecosa, para reflejar cualquier coste adicional razonable.

3.4. Prestación equivalente

Tecosa podrá suministrar el Alcance utilizando un método o material técnicamente equivalente al establecido en el Contrato, si esto no afecta negativamente a las funcionalidades acordadas.

4. Obligaciones del Cliente

4.1. Aportación de Contribuciones

El Cliente:

- a. será responsable del rendimiento y la interoperabilidad de las Contribuciones;
- b. obtendrá todos los consentimientos y licencias necesarias, y correrá con dichos gastos; y
- c. se asegurará de que Tecosa, sus Filiales y subcontratistas tienen derecho y acceso para utilizar las Contribuciones.

4.2. Ajustes razonables

Tecosa tendrá derecho a ajustar el Contrato, incluidos la planificación y el precio, para compensar cualquier retraso o coste adicional razonable en que incurra, si el Cliente:

- a. no proporciona las Contribuciones conforme al Contrato correspondiente; o
- b. no cumple con sus obligaciones, especificadas en esta Sección 4 o en las Condiciones Complementarias correspondientes.

4.3. Uso del Alcance

El Cliente es el único responsable de los resultados y conclusiones obtenidos al usar el Alcance.

4.4. Seguridad y protección

El Cliente es responsable de:

- a. la seguridad de su infraestructura, red, hardware, software, sistemas, datos e interfaces;
- b. tomar las medidas necesarias para proteger y recuperar sus datos, incluido el mantenimiento de copias de seguridad; y
- c. la seguridad de las personas en las instalaciones.

4.5. Prohibición de realizar ingeniería inversa

El Cliente no realizará ingeniería inversa, descompilará ni copiará el Alcance o partes de él, salvo que así lo permita la legislación de obligado cumplimiento o el Contrato.

5. Derechos de uso de Tecosa

Tecosa, sus Filiales y subcontratistas pueden:

- a. utilizar, para cualquier fin, por tiempo indefinido y por su cuenta y riesgo, cualquier comentario u opinión que el Cliente haga llegar a Tecosa sobre el Alcance de Tecosa, incluidas sugerencias de cambios o mejoras, solicitudes de soporte y correcciones de errores;
- b. utilizar los datos que Tecosa recopile en relación con el Alcance para suministrar, desarrollar y mejorar sus productos y servicios; e
- c. identificar al Cliente por su nombre o logotipo como parte de una lista general de clientes en sitios web y materiales de marketing, a menos que el Cliente se oponga a ello por escrito.

Condiciones adicionales de software

6. Formato del código

El Alcance que contenga software se entregará en código objeto, a menos que las Condiciones Complementarias aplicables especifiquen la entrega del código fuente. Si las Condiciones de Terceros

requieren que Tecosa proporcione el código fuente de la Tecnología de Terceros, Tecosa lo proporcionará al recibir:

- a. su solicitud por escrito; y
- b. el pago de los gastos razonables.

7. Condiciones de software de Tecosa

Para el software de Tecosa pueden aplicarse adicionalmente las Condiciones Complementarias especificadas en el Contrato.

8. Condiciones de Terceros

8.1. Conflicto con el Contrato

En caso de conflicto con las condiciones del Contrato, prevalecerán las Condiciones de Terceros con respecto a la Tecnología de Terceros.

8.2. Conexión del software de código abierto al software de Tecosa

En la medida en que las Condiciones de Terceros para el software de código abierto concedan al Cliente derechos de uso basados en la conexión del software de código abierto al software de Tecosa incluido en el Alcance, prevalecerán dichas Condiciones de Terceros para el software de código abierto con respecto al software de Tecosa.

Confidencialidad y cumplimiento

9. Confidencialidad

9.1. Protección y uso

La parte receptora:

- a. protegerá la Información Confidencial con los mismos medios que utiliza para proteger la suya propia (y siempre, al menos, mediante unos medios que sean razonables); y
- b. utilizará la Información Confidencial únicamente en la medida necesaria para los fines del Contrato.

9.2. Divulgación limitada

La parte receptora:

- a. solo divulgará Información Confidencial:
 - a sus empleados y a los empleados de sus Filiales, agentes, asesores y contratistas que necesiten conocerla; o
 - con la conformidad de la parte divulgadora; y
- b. se asegurará de que todos los destinatarios estén sujetos a obligaciones de confidencialidad tan estrictas como las establecidas en las Condiciones Contractuales.

9.3. Devolución y manipulación

Si la parte divulgadora lo solicita, la parte receptora devolverá o destruirá la Información Confidencial. Las copias exigidas por la legislación aplicable o creadas como parte de una copia de seguridad rutinaria de tecnologías de la información pueden conservarse, pero deben ser confidenciales.

Durante la ejecución del Contrato, Tecosa podrá obtener conocimientos generales, experiencia, ideas, conceptos y técnicas que se conserven en la memoria no asistida de sus empleados, así como utilizar estos conocimientos residuales sin condiciones ni restricciones.

9.4. Divulgación obligatoria

Si un organismo gubernamental o la ley lo exigen, la parte receptora podrá divulgar la Información Confidencial, siempre que:

- a. lo notifique inmediatamente por escrito a la parte divulgadora (si la ley lo permite); y
- b. colabore con la parte divulgadora para limitar el alcance de la divulgación.

9.5. Excepciones

Las anteriores obligaciones de confidencialidad no se aplicarán a la información que:

- a. esté o pase a estar a disposición del público (sin que la parte receptora haya incumplido las Condiciones Contractuales);
- b. se ponga a disposición de la parte receptora a través de una fuente distinta a la parte divulgadora (si la parte receptora no tiene motivos para creer que la información es confidencial);
- c. ya estaba en posesión de la parte receptora sin obligación de confidencialidad; o
- d. la parte receptora desarrolle de forma independiente sin utilizar Información Confidencial.

10. Protección de datos

Tanto el Cliente como Tecosa cumplirán la legislación vigente en materia de protección de datos.

11. Cumplimiento del control de exportaciones

11.1. Normativas sobre exportación

El Cliente cumplirá todas las Normativas sobre Exportación aplicables.

11.2. Información obligatoria

El Cliente, previa solicitud, proporcionará sin demora información sobre los usuarios, el uso previsto, el lugar de uso y el destino final del Alcance.

11.3. Tratamiento especial de datos

Si el Cliente tiene intención de divulgar a Tecosa información relacionada con uso militar o que requiera un tratamiento de datos controlado o especial, debe:

- a. notificarlo previamente a Tecosa; y
- b. utilizar las herramientas y métodos de divulgación requeridos por Tecosa.

11.4. Comprobaciones de exportación del Alcance

Antes de realizar cualquier transacción con un tercero en relación con el Alcance entregado por Tecosa, el Cliente comprobará y certificará mediante medidas adecuadas (por ejemplo, supervisión) que:

- a. el Cliente no infringe las Normativas sobre Exportación en el uso, la transferencia o la distribución de dicho Alcance, la intermediación de contratos, o la provisión de otros recursos económicos asociados al Alcance, así como cualquier prohibición para eludirlos (por ejemplo, mediante una desviación indebida);
- b. el Alcance no se destina a fines no civiles prohibidos o no autorizados (por ejemplo, armamento, tecnología nuclear o cualquier otro uso militar y de defensa); y
- c. el Cliente ha cotejado todas las partes directas e indirectas implicadas en la recepción, el uso o la distribución del Alcance con todas las listas de partes restringidas aplicables de la Normativa sobre Exportación relativa al comercio entre las entidades, personas y organizaciones enumeradas en ella.

11.5. Desarrollo de semiconductores

El Cliente no utilizará el Alcance, sin la previa conformidad por escrito de Tecosa, para desarrollar o producir circuitos integrados en instalaciones de fabricación de semiconductores avanzados de la República Popular China u otros lugares restringidos que cumplan los criterios especificados en la Normativa de Administración de Exportaciones de EE. UU., 15 C.F.R. 744.23.

11.6. Prohibición de (re-)exportar a Rusia o Bielorrusia

El Cliente:

- a. no exportará ni reexportará, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de los países de la Unión Económica Euroasiática (UEEA)), ningún Alcance suministrado por Tecosa en relación con el Contrato a Rusia o Bielorrusia, o bien para su uso en estos países;
- b. hará todo lo posible para garantizar que el propósito de esta Sección 11.6 no se vea frustrado por terceros, incluidos los socios comerciales autorizados; y
- c. establecerá y mantendrá un mecanismo de supervisión adecuado para detectar conductas de terceros que pudieran frustrar el propósito de esta Sección 11.6.

11.7. Reserva y suspensión

11.7.1. **Reserva.** Tecosa no tendrá que cumplir ningún Contrato si surgen:

- a. impedimentos derivados de cuestiones de comercio exterior nacional o internacional;
- b. impedimentos derivados de requisitos aduaneros; o
- c. impedimentos derivados de cualquier Normativa sobre Exportación.

11.7.2. **Suspensión.** Tecosa podrá limitar o suspender el acceso al Alcance por parte del Cliente o de los usuarios del Cliente si así lo exigen las Normativas sobre Exportación.

11.8. Incumplimiento de las Normativas sobre Exportación

La infracción de esta Sección 11 constituye un incumplimiento grave del Contrato y da derecho a Tecosa a, entre otros:

- a. suspender o terminar el Contrato de acuerdo con las Secciones 12 y 13; e
- b. imponer penalizaciones por un importe del 5% del precio total pagado del Contrato en caso de incumplimiento de la Sección 11.6.

Suspensión y resolución

12. Suspensión

12.1. Derecho de suspensión

Prevía notificación por escrito al Cliente, Tecosa podrá suspender el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de un Contrato si:

- a. el Cliente se retrasa en el pago más de 15 días;
- b. el Cliente no proporciona las Contribuciones requeridas según el Contrato tras un período de gracia razonable; o
- c. el Cliente incumple materialmente el Contrato.

12.2. Pago durante la suspensión

Si Tecosa suspende la prestación, el Cliente pagará:

- a. el precio indicado en el Contrato (más costes de viaje y gastos accesorios razonables y verificables e Impuestos, si corresponde) en relación con cualquier parte del Alcance entregado antes de la fecha efectiva de suspensión; y
- b. todos los costes y gastos razonables incurridos por la suspensión.

12.3. Ajuste de la planificación

Si Tecosa reanuda la prestación, ajustará todas las planificaciones afectadas para adaptarse razonablemente a la suspensión. Tras 15 días de suspensión por cualquier motivo, Tecosa podrá reasignar al personal.

13. Resolución

13.1. Derecho de resolución

Tanto el Cliente como Tecosa podrán resolver cualquier Contrato mediante notificación por escrito si la otra parte:

- a. se encuentra en Situación de Insolvencia; o
- b. no subsana un incumplimiento grave en un plazo de 30 días a partir de la notificación.

El Cliente no podrá solicitar en ningún caso el restablecimiento de las partes a las posiciones que habrían ocupado antes de celebrar el Contrato.

13.2. Pago en caso de resolución por parte del Cliente

Si el Cliente resuelve un Contrato en virtud de la Sección 13.1, el Cliente pagará el precio establecido en el Contrato (más los costes de viaje y los gastos accesorios razonables y verificables) asociados a cualquier parte del Alcance entregado antes de la fecha efectiva de resolución.

13.3. Pago en caso de resolución por parte de Tecosa

Si Tecosa resuelve un Contrato en virtud de la Sección 13.1, el Cliente pagará:

- a. el precio indicado en el Contrato (más costes de viaje y gastos accesorios razonables y verificables) por el Alcance, menos los gastos evitados por la resolución.
- b. todos los costes y gastos razonables en que Tecosa haya incurrido debido a dicha resolución.

13.4. Cláusulas Subsistentes

Las siguientes Secciones de las Condiciones Básicas continuarán vigentes tras la terminación del Contrato: 1.3 (Ciberseguridad), 2 (Pago, intereses e impuestos), 4.4 (Seguridad y protección), 4.5 (Prohibición de realizar ingeniería inversa), 5 (Derechos de uso de Tecosa), 9 (Confidencialidad), 11 (Cumplimiento del control de exportaciones), 13.2 (Pago en caso de resolución por parte del Cliente), 13.3 (Pago en caso de resolución por parte de Tecosa), 14 (Infracción de la Propiedad Intelectual), 15 (Responsabilidad) y 17 (Legislación aplicable y resolución de conflictos).

Reclamaciones, responsabilidad y resolución de disputas

14. Infracción de la Propiedad Intelectual

14.1. Reclamación por Infracción de Tecosa

En caso de Reclamación por Infracción, Tecosa:

- a. defenderá, a su costa, la Reclamación por Infracción; y
- b. pagará todos los daños que un tribunal competente haya dictado contra el Cliente o que se hayan acordado en un acuerdo transaccional con la conformidad de Tecosa.

14.2. Remedios

En caso de Reclamación por Infracción, Tecosa podrá proporcionar estos remedios según su criterio y a su costa:

- a. obtener el derecho del Cliente a seguir utilizando el Alcance;
 - b. modificar el Alcance para convertirlo en conforme; o
 - c. sustituir la parte no conforme del Alcance,
- en caso de **b.** y **c.**, sin afectar materialmente a la funcionalidad del Alcance.

14.3. Reembolso

14.3.1. **Condiciones de reembolso.** Si los remedios que figuran en la Sección 14.3.2 no están disponibles a un coste comercialmente razonable:

- a. Tecosa podrá terminar cualquier Contrato, incluidas las licencias, de dicho Alcance; y

- b. el Cliente recibirá un reembolso por la parte del Alcance supuestamente no conforme que se especifica en la Sección 14.3.2 ("Reembolsos"), siempre que, tras recibir la notificación de Tecosa:
 - deje de utilizar la parte del Alcance supuestamente no conforme; y
 - devuelva todos los elementos relacionados del Alcance que posea.

14.3.2. Reembolsos. Los reembolsos equivaldrán:

- a. para el Hardware o software perpetuo, al resto de un periodo de amortización de 60 meses desde su entrega inicial;
- b. en el caso de los servicios de suscripción o las licencias por tiempo, al resto de su período de vigencia; y
- c. para cualesquiera otro Alcance, el reembolso del precio prepagado por la parte infractora del Alcance.

14.4. Inadmisión

Si el Cliente deja de utilizar el Alcance supuestamente no conforme (o cualquier parte de él), notificará por escrito al tercero reclamante que ello no supone una admisión de la infracción.

14.5. Condiciones previas

Cualquier defensa o remedio en virtud de esta Sección 14 está sujeto a que el Cliente otorgue a Tecosa:

- a. una notificación inmediata por escrito de la Reclamación por Infracción;
- b. toda la información solicitada (incluida la información sobre el uso del Alcance por parte del Cliente) y una asistencia razonable en relación con la Reclamación por Infracción; y
- c. autoridad exclusiva para defender o resolver la Reclamación por Infracción.

14.6. Conformidad previa del Cliente

Tecosa no asumirá ninguna responsabilidad ni contraerá obligaciones en nombre del Cliente sin la previa conformidad por escrito de éste, que no denegará ni retrasará injustificadamente.

14.7. Exclusiones

Tecosa no tendrá ninguna responsabilidad ni obligación según lo especificado en esta Sección 14, en la medida en que una Reclamación por Infracción surja de:

- a. no utilizar una sustitución, corrección, parche o nueva versión del Alcance proporcionado por Tecosa, que realice sustancialmente las mismas funciones que el Alcance supuestamente no conforme;
- b. utilizar el Alcance en combinación con software, equipos, productos u otros elementos no suministrados por Tecosa;
- c. utilizar el Alcance proporcionado gratuitamente;
- d. cualquier ajuste, modificación o configuración del Alcance no realizado por Tecosa;
- e. instrucciones, solicitudes, especificaciones y Contribuciones del Cliente;
- f. utilizar el Alcance para un fin o de una forma no autorizada por Tecosa;
- g. entregables resultantes de los servicios; o
- h. información o datos no facilitados por Tecosa o en su nombre.

14.8. Reclamación por infracción del Cliente

Si se presenta alguna acusación contra Tecosa o sus Filiales basada en una reclamación sobre que las Contribuciones infringen un derecho de propiedad intelectual, las obligaciones de Tecosa conforme a las secciones 14.1, 14.2, 14.5 y 14.6 se aplicarán recíprocamente al Cliente en favor de Tecosa y sus Filiales.

14.9. Remedios exclusivos

Esta Sección 14 establece la responsabilidad total de Tecosa, así como los derechos y remedios únicos y exclusivos del Cliente, en caso de infracción de los derechos de propiedad intelectual de terceros.

15. Responsabilidad

15.1. Responsabilidad total

Esta Sección 15 regula la responsabilidad de Tecosa por todas las reclamaciones, costes, daños e indemnizaciones, independientemente de la forma ya sea basada en contrato, ley, acciones u omisiones (incluida negligencia) o de otra manera. Esta limitación de responsabilidad se aplica adicionalmente a cualquier otra limitación o exclusión de la responsabilidad de Tecosa establecida en las Condiciones Contractuales y el Contrato.

15.2. Alcance de las limitaciones

Las limitaciones y exclusiones de las Condiciones Contractuales y el Contrato:

- a. se aplican a:
 - Tecosa;
 - filiales de Tecosa; y
 - trabajadores, directores, licenciantes, subcontratistas y representantes de Tecosa.
- b. no se aplican en la medida en que la responsabilidad no pueda limitarse o excluirse conforme a la legislación aplicable, por ejemplo, en caso de lesiones físicas o muerte.

15.3. Limitación de responsabilidad

- 15.3.1. Para los **Alcances con Precio Recurrente**, la responsabilidad total de Tecosa por todas las reclamaciones bajo o en relación con el Contrato con respecto a eventos que surjan en un Año contractual está limitada al precio total pagado bajo el Contrato de los Alcances con Precio Recurrente durante dicho Año contractual.
- 15.3.2. Para **Otros Alcances**, la responsabilidad total de Tecosa para todas las reclamaciones bajo o en relación con el Contrato está limitada al precio total pagado bajo el Contrato de los Otros Alcances.

15.4. Exclusiones de responsabilidad

- 15.4.1. Limitaciones de tiempo. Las reclamaciones del Cliente prescribirán una vez transcurridos 2 años desde la fecha del hecho que dio lugar a la reclamación.
- 15.4.2. Descargo de responsabilidad. Aunque fuera previsible, Tecosa nunca será responsable de:
 - a. cualquier daño indirecto, incidental, consecuencial, especial, ejemplar o punitivo;
 - b. la pérdida de producción;
 - c. la interrupción de las operaciones;
 - d. la pérdida de uso;
 - e. la pérdida o corrupción de datos;
 - f. las reclamaciones contractuales de terceros;
 - g. el lucro cesante, la pérdida de ingresos, beneficios, capital e intereses o ahorros previstos; o
 - h. cualesquiera otros Alcances proporcionados gratuitamente.

16. Fuerza mayor

16.1. Ausencia de responsabilidad

Ninguna de las partes será responsable de un incumplimiento o retraso (excepto en relación con cualquier obligación de pago) debido a una causa de fuerza mayor que afecte a cualquiera de las partes y sus proveedores o subcontratistas.

16.2. Adaptación de la planificación

Las planificaciones afectadas en el Contrato se ajustarán razonablemente en caso de un evento de fuerza mayor.

16.3. Derecho de resolución

Si un evento de fuerza mayor se prolonga durante más de 180 días, tanto el Cliente como Tecosa podrán resolver el Contrato. El Cliente pagará a Tecosa por los Alcances suministrados hasta la fecha de resolución.

17. Legislación aplicable y resolución de disputas

17.1. Legislación aplicable

Las Condiciones Contractuales y cualquier Contrato se regirán por las leyes sustantivas, excluyendo las normas de conflicto de leyes, de España.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías no se aplica a las Condiciones Contractuales ni a ningún Contrato.

17.2. Resolución de disputas

Todas las disputas derivadas de las Condiciones Contractuales o de cualquier Contrato, o bien relacionados con ellos, se resolverán en los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Cláusulas generales

18. Formato por escrito y notificaciones

Salvo que se indique lo contrario, el término "por escrito" incluye el correo electrónico. Las notificaciones de resolución deben enviarse por carta a la dirección especificada en el Contrato correspondiente.

19. Modificaciones

El Contrato y sus modificaciones solo surtirán efecto si han sido firmados por ambas partes (manualmente o mediante un sistema electrónico especificado por Tecosa).

20. Sin restricciones

Sin perjuicio de la confidencialidad, nada de lo dispuesto en el Contrato impide a Tecosa prestar a terceros servicios similares o idénticos a los prestados al Cliente.

21. Filiales y subcontratistas

Tecosa podrá valerse de Filiales y subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato. Tecosa sigue siendo responsable de sus obligaciones y de las de sus Filiales y subcontratistas.

22. Relación independiente

Este Contrato no crea ninguna relación de colaboración o laboral entre Tecosa y el Cliente o sus respectivos empleados.

23. Orden de prelación

En caso de conflicto entre el Contrato, estas Condiciones Básicas y las Condiciones Complementarias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- a. Contrato (excluidas las condiciones generales del Cliente, incluso aunque el documento indique lo contrario);
- b. las Condiciones Complementarias aplicables; y
- c. estas Condiciones Básicas.

24. Acuerdo completo

El Contrato constituye el acuerdo completo con respecto a su objeto y reemplaza cualquier acuerdo, afirmación, garantía o declaración anterior o contemporánea.

Cada una de las partes acuerda que no tiene ningún recurso con respecto a una declaración o manifestación (independientemente de que se presente de forma inocente o negligente, pero excluyendo aquellas hechas de forma fraudulenta) que no estén establecidas en el Contrato.

Si una traducción del Contrato o de las Condiciones Contractuales entra en conflicto con el original, prevalecerá la versión en español.

Las partes acuerdan que solo las Condiciones Contractuales se aplican al Contrato. Los términos de cualquier orden de compra u otro documento del Cliente están excluidos y dichos términos no se aplicarán a ningún Contrato ni complementarán o modificarán el Contrato, independientemente de cualquier manifestación en contrario en dicho documento.

25. Cesión

Ninguna de las partes puede ceder o transferir de ningún modo (por aplicación de la ley o de otro modo) sus derechos u obligaciones en virtud del Contrato sin la conformidad por escrito de la otra parte. No obstante, Tecosa podrá ceder a una Filial o a un adquirente de la totalidad o una parte sustancial del negocio que sea objeto del Contrato. A menos que se especifique en el Contrato, ningún tercero puede hacer cumplir ningún término del Contrato.

26. Exenciones

El no ejercer alguna de las disposiciones del Contrato no se considerará una exención o renuncia.

27. Validez

Si alguna disposición de las Condiciones Contractuales o de cualquier Contrato es inválida, ilegal o inaplicable, las disposiciones restantes no se verán afectadas. Dicha disposición se considerará reformulada de acuerdo con la legislación aplicable para reflejar la intención original de las partes.

Definiciones

Actualizaciones (o actualización)	Actualizaciones, parches de seguridad o correcciones de errores.
Alcance	Hardware, servicios, soluciones, software o documentos proporcionados al Cliente según lo establecido exclusivamente en un Contrato.
Alcances con Precio Recurrente	Alcances con precios recurrentes (por ejemplo, contratos de servicio y suscripciones).
Año contractual	Periodo de 12 meses a partir de la fecha de entrada en vigor del Contrato o su anualidad.
Condiciones Complementarias	Condiciones adicionales que se aplican a un Alcance concreto y que se adjuntan o mencionan en un Contrato. Pueden titularse EULA (<i>End User License Agreement</i> - CLUF Contrato de Licencia de Usuario Final) o un término similar.
Condiciones de Terceros	Condiciones de licencia que pueden aplicarse a la Tecnología de Terceros y que se especifican en la Documentación, las Condiciones Complementarias, el código fuente de la Tecnología de Terceros (si existe) o en los archivos "read me", de encabezado, de aviso o similares.
Contrato	Un acuerdo formado por un formulario de oferta, una declaración de trabajo o cualquier otro documento que establezca el Alcance y el precio, integre las Condiciones Contractuales y sea acordado por ambas partes mediante firmas manuales o electrónicas, o bien mediante un sistema electrónico especificado por Tecosa.

Contribuciones	Todo lo que el Cliente (u otra persona en su nombre) debe proporcionar o realizar en relación con un Contrato para que Tecosa pueda ejecutar el Alcance, incluida la asistencia, los documentos, la información, los datos y las aprobaciones.
Documentación	Instrucciones de uso, material formativo, documentación técnica y funcional e información de la API (<i>Application Programming Interface</i> - Interfaz de programación de aplicaciones) disponibles con el Alcance correspondiente, que Tecosa puede actualizar periódicamente.
Filial	Cualquier persona jurídica que, directa o indirectamente: - esté controlada por una parte; - controle a una parte; o - esté controlada por una entidad jurídica que controla directa o indirectamente a una de las partes.
Hardware	Alcance formado por productos tangibles, equipos, componentes, piezas y materiales que pueden incluir firmware.
Impuesto	Cualquier impuesto, derecho, arancel y cualquier otro gravamen.
Información Confidencial	Información que: - una de las partes, sus Filiales o sus subcontratistas divulguen a la otra parte o a sus Filiales; - se marque o declare como confidencial (o que cualquier persona razonable pueda reconocer como confidencial por su naturaleza); e - incluya las condiciones de las Condiciones Contractuales y cualquier Contrato, Alcance, Propiedad Intelectual de Tecosa o datos que el Cliente extraiga de la evaluación comparativa de los Alcances.
Normativas sobre Exportación	Todas las sanciones, embargos y normativas de control de exportación o reexportación vigentes que resulten aplicables, y, en cualquier caso, las de la Unión Europea, los Estados Unidos de América y cualquier jurisdicción local aplicable.
Otros Alcances	Alcances sin precio recurrente.
Propiedad Intelectual	Derechos sobre datos, software, Know-how, secretos comerciales o empresariales, y cualquier otro material o información de propiedad exclusiva.
Reclamación por Infracción	Reclamación, alegación o queja específica que un tercero presente contra el Cliente porque el Alcance infringe directamente: - patentes o marcas comerciales expedidas o registradas por los Estados Unidos, China, Japón, la Oficina Europea de Patentes o la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea; - derechos de autor o copyright; o - secretos comerciales.
Situación de Insolvencia	Cuando una parte: - entra en concurso de acreedores o se declara insolvente; - inicia un proceso de liquidación; - tiene una orden judicial de Administración Concursal en su contra; - llega a un convenio con sus acreedores, o - continúa su actividad bajo supervisión de un administrador concursal, fideicomisario o gestor en beneficio de sus acreedores.
Tecnología de Terceros	Software, tecnología y otros materiales de terceros, incluidos los componentes de software de código abierto, cuya licencia haya sido concedida por terceros con arreglo a condiciones independientes.